GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA ALTA DE LOS RESPECTIVOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA Nº 1212

SANTIAGO, 16 de MAYO de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que reorganiza la JUNAEB; en el Decreto Exento N°476 de 20 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del Secretario General de JUNAEB; en el Decreto Exento N° 1106 de 11 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación que modifica el Decreto anterior; en el Decreto Ley Nº 1.939 y en el Decreto Supremo Nº 577 de 1978 ambos del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Ley Nº 20.981 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; y en los Memorando Nº 50, 56 y 58 del año 2017 de la Unidad de Servicios Generales de JUNAEB.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017, Glosa 1, señala la dotación máxima de vehículos con que puede contar JUNAEB y aumenta en 3 vehículos la dotación máxima, respecto al año 2016;

2.- Que, JUNAEB dispone de los recursos suficientes para efectuar dicha adquisición;

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 381 del año 2017, JUNAEB autorizó la alta de uno de los vehículos cuya adquisición se formalizó mediante la Orden de Compra N° 85-15-CM17;

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1211 del año 2017, JUNAEB autorizó la baja del inventario, con enajenación, de 03 (tres) de los vehículos de su actual dotación.

5.- Que, se requiere reemplazar los vehículos dados de baja, al cual se hace referencia en el considerando precedente;

6.- Que, para tal efecto JUNAEB aprobó el Informe Técnico del proceso de Grandes Compras ID 32748 y el Informe Final de la Comisión evaluadora a través de la Resolución Exenta N° 669 con fecha 24 de marzo de 2017, formalizándose la adquisición de 9 (nueve) vehículos mediante la Orden de Compra N° 85-319-CM17;

7.- Que, de los 9 (nueve) vehículos a los cuales se hace referencia en el considerando sexto, 07 (siete) vehículos corresponden para reemplazo y 02 (dos) vehículos corresponden a aumento de flota;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE, las altas en el Registro de Inventario del Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB, de los vehículos cuya fecha de alta, singularización y destino se indican a continuación:

Destino: Región del Biobío (Concepción) – Alta a contar del 16-05-2017

Tipo Vehículo:	STATION WAGON	Marca:	CHEVROLET
Año:	2017	Color :	NEGRO
Modelo	TRACKER 1.8 AWD E5 LT AT ML FULL 2017		
Número Motor	F18D4160970406		
Número de Chasis	KL1JJ7E53GB684238		
Patente	GYYX.16-K		
Código Inventario	0100-00135		
Valor del Bien	$ 15.218.038		

Destino: Región de la Araucanía (Temuco) – Alta a contar del 16-05-2017

Tipo Vehículo:	STATION WAGON	Marca:	CHEVROLET
Año:	2017	Color :	CAFÉ METALICO
Modelo	TRACKER 1.8 AWD E5 LT AT ML FULL 2017		
Número Motor	F18D4160530404		
Número de Chasis	KL1JJ7E56GB644848		
Patente	GYYX.18-6		
Código Inventario	0100-00136		
Valor del Bien	$ 15.218.019		

Destino: Región de Los Lagos (Puerto Montt) – Alta a contar del 16-05-2017

Tipo Vehículo:	STATION WAGON	Marca:	CHEVROLET
Año:	2017	Color :	NARANJA METALICO
Modelo	TRACKER 1.8 AWD E5 LT AT ML FULL 2017		
Número Motor	F18D4161050109		
Número de Chasis	KL1JJ7E54GB684328		
Patente	GYYX.24-0		
Código Inventario	0100-00137		
Valor del Bien	$ 15.218.019		

ARTÍCULO 2º.- DESTÍNESE los vehículos, cuyas altas se dispone mediante la presente resolución, a la flota motorizada de la Dirección Nacional de JUNAEB.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y PUBLÍQUESE.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/SBA/pmb

Distribución:
1.- Dpto. Gestión de Personas
2.- Dpto. Gestión de Compras.
3.- Dpto. de Recursos.
4.- Unidad Asesoría Jurídica.
5.- Unidad de Servicios Generales.
6.- Oficina de Partes.